13

ORDENANZA Nº 1.246

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
FEB 1971
Exp: Nº 641
M. G. E. - INTENDENCIA -

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

NdaF. INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 3 de febrero de 1971.-

VISTO: el expediente nº 50.108 del año en curso, por el que el señor Guillermo Barba, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de dos árboles ubicados en la vereda frente a su domicilio de calle Honduras nº 93, en razón de que uno de ellos impide la entrada de vehículos al garage existente en dicha propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, en su informe que corre a fs. 1 vts. manifiesta que ha constatado la existencia de dos forestales en buen estado sanitario y de conservación, impidiendo uno de ellos el paso de vehículos hacía el garage de la propiedad, siendo de opinión hacer lugar a la extracción de 1 (un) forestal y no como lo peticiona el recurrente;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G.(S.G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Concédese al señor Guillermo Barba, previo pago de los derechos de actuación (artículo 59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1.184/70), la autorización correspondiente para proceder por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a la extracción del árbol de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Dr. SALVADOR A. FERRARI
SECRETARIO de GOBIERNO
A/C. Interinamente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. DANTE DIAMBRA
INTENDENTE MUNICIPAL